



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

9 de noviembre de 2020

Señor (a)  
JHON FRANKLIN AGUILAR PEREZ  
Dirección **BARRIO TAMARINDO3**  
Ciudad.

Referencia: Citación Notificación Personal Resolución 002 "Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no firmaron el Acta de Escrutinio, Formulario E-14 en las Elecciones de AUTORIDADES LOCALES, realizadas el día 27 de octubre de 2019 en PUERTO CARREÑO – VICHADA"

Respetado(a) Señor(a):

Sírvase presentarse ante la Oficina de la Registraduría Especial de Puerto Carreño, ubicada en Av. Orinoco No. 09 – 18 Centro de esta ciudad, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la presente comunicación, como lo establecen los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 002 de fecha 09 de noviembre de 2020, por la cual se "Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no firmaron el Acta de Escrutinio, Formulario E-14 en las Elecciones de AUTORIDADES LOCALES, realizadas el día 27 de octubre de 2019 en PUERTO CARREÑO – VICHADA"

De no serle posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y el cual solo estará facultado para recibirla.

Transcurrido el término anterior, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**TANIA ZULEMA MORA RUIZ**  
Registradora Especial del Estado Civil

REGISTRADURÍA ESPECIAL DE PUERTO CARREÑO  
Av. Orinoco No. 09 – 18 Centro - teléfonos (098-5654139) – CP: 99001– Puerto Carreño  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)